

De la Escritura de DECLARACION JURADA
Otorgada por: IMASA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A. Y OTRO
A favor de:
El
Parroquia:
Cuenta: INDETERMINADA
Quito, a 01 DE MARZO DE 2017

COPIA CERTIFICADA



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS





Factura: 001-004-000036769

20171701001P00975



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701001P00975	
ACTO O CONTRATO:			
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE MARZO DEL 2017, (9:38)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Jurídica	COLABORACIONES TECNICAS ELECTRICAS S.A.	REPRESENTA DO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA
Jurídica	IMASA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.	REPRESENTA DO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. identificación
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	No. identificación
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de domiciliado en Quito, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El de la compañía IMASA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A., tal como de la compañía COLABORACIONES TÉCNICAS ELÉCTRICAS S.A., y SIMÓN SANTIAGO DÁVALOS OCHOA, en su calidad de apoderado NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor de dos mil diecisiete, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, de la República del Ecuador, hoy día miércoles primero (01) de marzo En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

ESCRITURA NÚMERO.- P00975-----

!!!! AC !!!!!

DI 2 COPIA

CUANTIA: INDETERMINADA

COLABORACIONES TÉCNICAS ELÉCTRICAS S.A., y COMPAÑÍA
IMASA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.

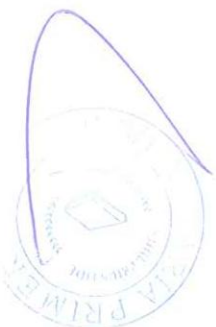
Otorgada por:

DE NOMINA DE ACCIONISTAS EXTRANJEROS

DECLARACION JURADA DE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura; quien pide se le reciba la siguiente declaración jurada. Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declara poniendo a Dios como testigo que: Los accionistas de las Compañías que representan son aquellos que constan en el documento anexo, con los detalles que constan en el mismo. Así mismo, declaro que las Compañías que represento se mantienen vigentes y existen en su país de origen. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe:

SR. SIMÓN SANTIAGO DÁVALOS OCHOA

C.C. No. 170418293.8

PODER

El compareciente, Sr. D. Jose Ignacio Martinez Espinar, en su capacidad de Director General de IMASA INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A ("la Compañía"), una sociedad organizada bajo las leyes de España, con domicilio en la Ciudad de Oviedo, calle Palacio Valdés nº 1-3º drcha, otorga este instrumento, referente al cual la Compañía confiere poder a las personas abajo nombradas.

Conforme a la resolución del Consejo de Administración de fecha 1 de febrero de 2.016, debidamente adoptada con el consentimiento unánime expresado el mismo día, la Compañía, confiere el presente poder amplio y suficiente a:

Sr. Simón Dávalos Ochoa, ecuatoriano identificado con el documento de identidad No. 1704182938 y/o Sr. Alberto Vivanco Aguirre, ciudadano ecuatoriano identificado con el documento de identidad No. 1717136806.

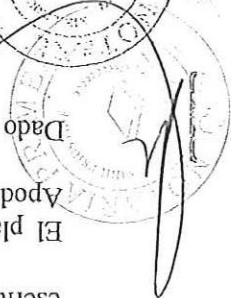
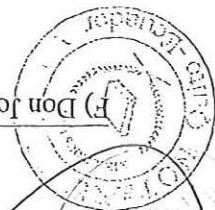
Para que en nombre de la Compañía, pueda representar a ésta ante las autoridades competentes en la República del Ecuador, así como suscribir la escritura de constitución de la compañía IMASA-PROJECTS ECUADOR, S.A y cualquier otro documento que sea necesario hasta la inscripción en el Registro Mercantil, la obtención del Registro Único de Contribuyentes y cualquier otro registro especial que sea requerido; suscribir, ceder y aceptar participaciones o acciones dentro de la sociedad ecuatoriana denominada IMASA-PROJECTS ECUADOR, S.A; comparecer ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador y/o cualquier autoridad, sobre todo para la presentación de la información prevista en los artículos 6 e innumerado posterior al 221 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Sin perjuicio de las facultades otorgadas, se deja constancia expresa de que para el ejercicio de las facultades contenidas en el presente poder especial, el apoderado debe siempre haber recibido instrucciones y/o aprobación previas y por escrito de don Jose Ignacio Martinez Espinar o don Javier Redondo Canal, situación que no requiere ser probada ante terceros, no pudiendo por tanto el apoderado efectuar ninguna actuación ni adoptar ningún acuerdo en las reuniones de Junta General de la sociedad en constitución, sin dicha previa y escrita autorización.

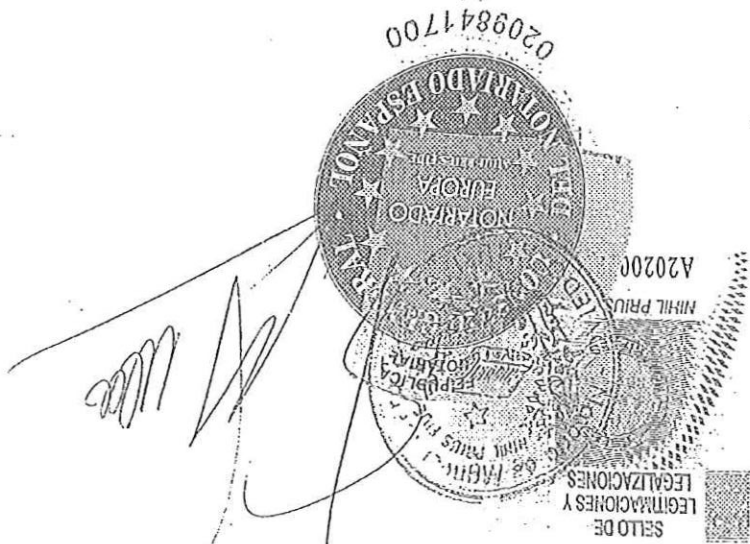
El plazo de este Poder es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. El Apoderado representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en el Ecuador.

Dado en Oviedo, España, a los 5 días del mes de febrero de 2016.

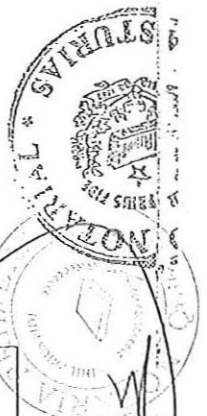
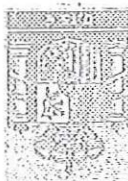
Don Jose Ignacio Martinez Espinar



LIBRO INDICADOR - SECCIÓN SEGUNDA - NÚMERO 73/2016.
 Yo, Manuel Tuero Tuero, notario del Ilustre Colegio
 Notarial de Asturias, con residencia en Oviedo, ---
 DOY FE: Que considero legítima la firma que
 antecede, por serme conocida y ser la que
 habitualmente utiliza en sus escritos, de don JOSE
 IGNACIO MARTINEZ ESPINAR, mayor de edad, con D.N.I.
 número 09403393G, a quien conozco, en nombre y
 representación de la Sociedad "IMASA INGENIERIA Y
 PROYECTOS, S.A.", hallándose con capacidad y tras
 manifestar que conoce y consiente el contenido del
 documento que antecede que sello y rubrico, todo
 ello según resulta del acta autorizada por mí con
 esta fecha, número 244 de protocolo. -----
 En Oviedo a diez de febrero de dos mil dieciséis. -



CP5421259



APOSTILLAR (o legalización única)
(Convention of the Haye du 5 de Octubre 1961 - Rcal decreto / 1978, de 2 de Octubre)

ESPAÑA

1.- País
Country/Rays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por Don Manuel Jesús Tuero Tuero

Has been signed by

3.- quien actúa en calidad de Notario de Oviedo

Acting in the capacity of

4.- y está revestido del sello/timbre de la Notaría de Oviedo, del Ilustre Colegio Notarial de Asturias

Bears the seal / stamp of

Certificado / Attesté

6.- el día 10 de Febrero de 2016

the / le

7.- por, Don Esteban María Fernández-Alí Mortera, DECANO de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Asturias

By / per

9.- Sello/timbre

10.- Firma:

Seal / timbre



NOTARIA PRIMERA DE OVIEDO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentado
conforme con su original que me fue presentado
en 23 Fojas (es)
23 FEB 2016
Jorge Machado Gualillo
NOTARIO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre
do que el documento público esté revestido.
This Apostilla only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of
the seal or stamp with the public document bears.
This Apostilla does not certify the content of the document for which it was issued.
Certe Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont est
acte public est revêtu.
Certe Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



PODER

ECUADOR

NOTARIA

El compareciente, Sr. D. Francisco Javier Redondo Blazquez, en su capacidad de Consejero Delegado de COLABORACIONES TECNICAS ELECTRICAS, S.A. ("la Compañía"), una sociedad organizada bajo las leyes de España, con domicilio en la Ciudad de Oviedo, calle Palacio Valdés nº 1-2º dcha, otorga este instrumento, referente al cual la Compañía confiere poder a las personas abajo nombradas.

Conforme a la resolución del Consejo de Administración de fecha 2 de febrero de 2.016, debidamente adoptada con el consentimiento unánime expresado el mismo día, la Compañía, confiere el presente poder amplio y suficiente a:

Sr. Simón Dávalos Ochoa, ciudadano ecuatoriano identificado con el documento de identidad No. 1704182938 y/o Sr. Alberto Vivanco Aguirre, ciudadano ecuatoriano identificado con el documento de identidad No. 1717136806.

Para que en nombre de la Compañía, pueda representar a ésta ante las autoridades competentes en la República del Ecuador, así como suscribir la escritura de constitución de la compañía IMASA-PROJECTS ECUADOR, S.A y cualquier otro documento que sea necesario hasta la inscripción en el Registro Mercantil, la obtención del Registro Único de Contribuyentes y cualquier otro registro especial que sea requerido; suscribir, ceder y aceptar participaciones o acciones dentro de la sociedad ecuatoriana denominada IMASA-PROJECTS ECUADOR, S.A; comparecer ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador y/o cualquier autoridad, sobre todo para la presentación de la información prevista en los artículos 6 e innumerado posterior al 221 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Sin perjuicio de las facultades otorgadas, se deja constancia expresa de que para el ejercicio de las facultades contenidas en el presente poder especial, el apoderado debe siempre haber recibido instrucciones y/o aprobación previas y por escrito de don Jose Ignacio Martínez Espinar o don Javier Redondo Canal, situación que no requiere ser probada ante terceros, no pudiendo por tanto el apoderado efectuar ninguna actuación ni adoptar ningún acuerdo en las reuniones de Junta General de la sociedad en constitución, sin dicha previa y escrita autorización.

El plazo de este Poder es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. El Apoderado representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en el Ecuador.

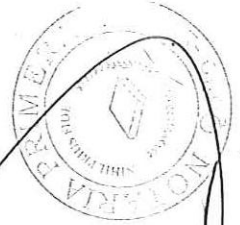
Oviedo, en Oviedo, España, a los 5 días del mes de febrero de 2016.

[Handwritten signature]



F) Don Francisco Javier Redondo Blazquez

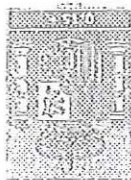
LIBRO INDICADOR - SECCION SEGUNDA. NUMERO 72/2016;
 Yo, Manuel Tuero Tuero, notario del Ilustre Colegio
 Notarial de Asturias, con residencia en Oviedo, ---
 DOY FE: Que considero legitima la firma y rubrica
 que antecede, por serme conocida y ser la que
 habitualmente utiliza en sus escritos, de don
 FRANCISCO-JAVIER REDONDO BLAZQUEZ, mayor de edad y
 con documento nacional de identidad número
 10767034K, a quien conozco, en nombre y
 representación de la entidad COLABORACIONES
 TECNICAS ELECTRICAS S.A., con facultades
 suficientes según manifiesta, hallándose con
 capacidad y tras manifestar que conoce y consiente
 el contenido del documento que antecede, que sello
 y rubrico, todo ello según resulta del acta
 autorizada por mí con esta fecha, número 243 de
 protocolo. ---
 En Oviedo a diez de febrero de dos mil dieciséis. -



A052007
 NIL PRIUS



CP5421260



APOSTILLE (o legalización única)

(Convention de la Haye du 5 de Octubre 1961 - Real decreto / 1978, de 2 de Octubre)

ESPAÑA

I.-PAIS
Country/ays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por Don Manuel Jesús Tuero Tuero

3.- quien actúa en calidad de Notario de Oviedo

4.- y está revestido del sello/timbre de la Notaría de Oviedo, del Ilustre Colegio Notarial de Asturias

Certificado
Certified / Arreste

6.- el día 10 de Febrero de 2016

7.- por. Don Esteban María Fernández-Ali Mortera, DECAÑO de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Asturias

8.- bajo el número 546/2016

9.- Sello/número

Scéau / nombre

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

196801261

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en las 2 Folias Util(es)
Omito a, 23 FEB 2016
Juan Manuel
Dr. Jorge Machado Cavallero
Módulo Ejecutor del Centro de Justicia

Esta Apoyante certifica fehaciente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del mismo o nombre del que el documento público está revocado.

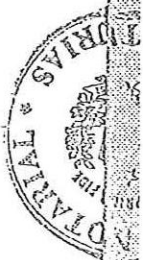
Esta Apoyante no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apoyante only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp with the public document bears.

This Apoyante does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apoyante atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte Apoyante est revêtu.

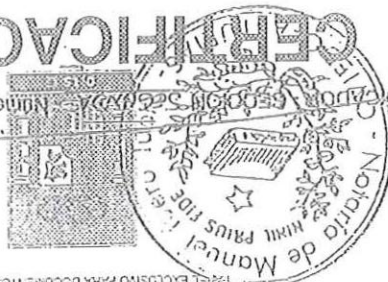
Cette Apoyante ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



08/20



NOTA: EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



CERTIFICACION

LIBRO INSCRIPCIONES, SECCION 3ª, FOLIO 66/67



CR5653581

ECUADOR

LA REGISTRADORA MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES DE ASTURIAS

QUE SUSCRIBE.

CERTIFICA: Que en vista de la precedente instancia suscrita en Oviedo, el dos de febrero de dos mil dieciséis por Doña Ana Zapico García, en nombre de "Masas, Ingeniería y Proyectos SA", he examinado los archivos y libros obrantes en este

Registro y de ello resulta:

Que la sociedad mercantil denominada **MASA INGENIERIA Y PROYECTOS SA**, domiciliada en Oviedo, Calle Palacio Valdes 1, 1ª dcha, con CIF A-36514306, se constituyó, por tiempo indefinido, en virtud de escritura otorgada en Aviles, el treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve ante el Notario Don Rafael Berzillos

Ayón, con el número 1407 de su protocolo, habiendo sido inscrita en este Registro con fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta causando la inscripción 1ª de constitución al Tomo 280, Libro 172, Sección 3ª, Hoja 2060, Folio 166, y tras haber adaptado sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de Diciembre de 1989 su historial registral continúa al Tomo 1303, Folio 20 y siguientes, Hoja AS-4729.

Que la Sociedad continúa inscrita en este Registro y se encuentra totalmente

VIGENTE al día de la fecha.

Y no habiendo ninguna inscripción posterior que anule o modifique lo expuesto, ni en el Diario de Operaciones, que también he examinado, existe asiente alguno

pendiente de inscribir que a citada sociedad se refiera.

La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición Art.77. Se advierte de la eventuality de cualquier posible alteración

sobrevvenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que pueda afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso puede entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a esta con terceros, por lo que resulta de este certificado cuando el mismo este caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el Art.74 de la Ley 59/2003 de 19 de

Diciembre, de Firma electrónica.

Y PARA QUE CONSTE expido la presente Certificación que va extendida en este folio, de uso exclusivo del Registro, que firmo y rubrico en Oviedo, a dos de febrero de dos mil dieciséis.



LEY 8/89 FACTURA N.º: M/2016/1151
BASES: SIN CUANTIA
N.º ARANCEL: 23
HONORARIOS (SIN IVA): 29,13€

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informativas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro

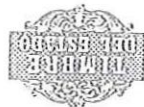
Art. 225 de la Ley Hipotecaria: La Realidad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en papíros de tercera por certificación del Registro. Art. 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar que resulta de los libros del Registro. Art. 71 del Reglamento del Registro Mercantil: La Realidad de los asientos del Registro corresponden exclusivamente a los Registradores Mercantiles. La certificación es el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro. Art. 313 de la Ordenanza del Registro de Bienes Muebles: Los derechos y garantías inscritos sólo podrán acreditarse en papíros de tercera mediante certificación.

CR5653580

CR5653226



08/2015

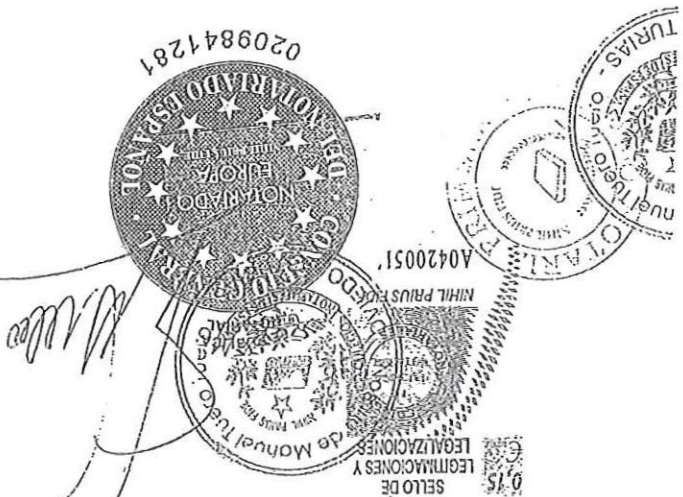


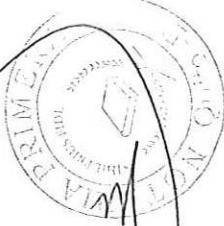
08/2015

08/2015



Yo, MANUEL TUERO TUERO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Asturias, con residencia en Oviedo, doy fe: Que considero legítima la firma y rubrica que antecede de doña Laura García-Pumarino Ramos, por serme conocida y ser la que habitualmente utiliza en sus escritos y de la que me consta su condición de Registradora Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias. Dicha firma está estampada en el documento que antecede a la CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE ASTURIAS de la Sociedad IMASA INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A., de fecha 2 de febrero de 2016) compuesto de un folio de papel exclusivo de los Registros número C14A13306466, que sello y rubrico. Esta diligencia va extendida sobre el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie CR, número 5652266. -- En Oviedo, a ocho de febrero de dos mil dieciséis, LIBRO INDICADOR, Sección Segunda, Número 66/2016.





0209841677

A2520



SELOPE
LEGITIMACIONES
NOTARIALES

Yo, MANUEL TUERO TUERO, notario del Ilustre Colegio de Asturias, con residencia en Oviedo. -----
DOY FE: Que la fotocopia que antecede, compuesta de dos folios de papel timbrado, de uso exclusivo para documentos notariales, serie CR, números 5653581 y 5653580, es reproducción exacta y fiel de su original, el cual tengo a la vista, y con el que la cotejo. -----
En Oviedo, a ocho de febrero de dos mil dieciséis. --





Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp with the public document bears.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

1.- PAÍS
Country/Country

ESPAÑA

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por Don Manuel Jesús Tuero Tuero
Has been signed by
A été signé par

3.- quien actúa en calidad de Notario de Oviedo
Acting in the capacity of
Agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello/timbre de la Notaría de Oviedo, del Ilustre Colegio Notarial de Asturias
Bears the seal / stamp of
Est revêtu du sceau / timbre de

5.- en OVIEDO
At/A

6.- el día 8 de Febrero de 2016
On/le

7.- por, Don Esteban María Fernández-Alía Mortera, DECANO de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Asturias
By/par

8.- bajo el número 511/2016
Nº / sous n°

9.- Sello/timbre
Seal / stamp

10.- Firma:
Sceau / timbre

SELO DE LEGITIMACIONES Y NOTARIAL
FE PUBLICA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ASTURIAS
NOTARIADO EUROPEO
Nº 272004800
0209861776

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentado
conforme con su original que me fue presentado
en
Fojas 23 FEB 2016
unidades

Notario
D. Jorge Machado Gavilán
Notario Primero del Ilustre Colegio Notarial de Asturias

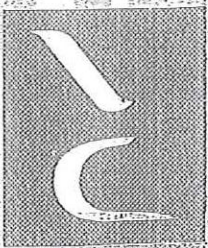
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
NOTARIO PUBLICO



08/2015

CP5421155

0014



CP5624031

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



08/2015



Yo, MANUEL TUERO TUERO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Asturias, con residencia en Oviedo,

DOY FE: Que considero legítima la firma y

rubrica que antecede de doña Laura García-Pumarino Ramos, por serme conocida y ser la que habitualmente utiliza en sus escritos y de la que me consta su condición de Registradora Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias. Dicha firma está

estampada en el documento que antecede

(CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE ASTURIAS de la Sociedad COLABORACIONES TÉCNICAS ELÉCTRICAS, S.A., de fecha 2 de febrero de 2016) compuesto de

un folio de papel exclusivo de los Registros número C14A13306467, que sello y rubrico.

Esta diligencia va extendida sobre el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie CP, número 5624031. -- En Oviedo, a ocho de febrero de dos mil dieciséis.

LIBRO INDICADOR. Sección Segunda. Número 67/2016.



CP5421154



APOSTILLE (o legalización única)
(Convention de la Haye du 5 de Octubre 1961 - Real decreto / 1978, de 2 de Octubre)

ESPAÑA

1.- PAÍS
Country/Cays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por Don Manuel Jesús Tuero

Has been signed by

3.- quien actúa en calidad de Notario de Oviedo

Acting in the capacity of

4.- y está revestido del sello/timbre de la Notaría de Oviedo, del Ilustre Colegio Notarial de Asturias

Est revêtu du sceau / timbre de

Certificado / Attesté

5.- en OVIEDO 6.- el día 8 de Febrero de 2016

At / le

7.- por, Don Esteban María Fernández-Alu Mortera, DECANO de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Asturias

By / par

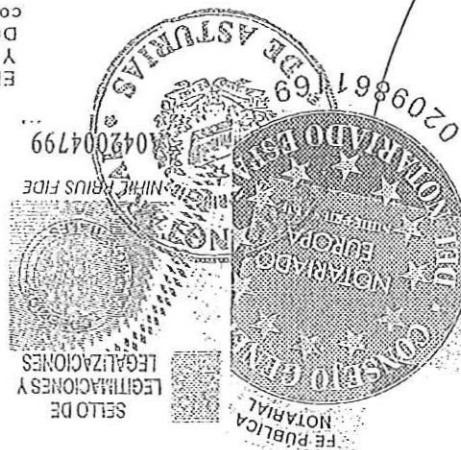
8.- bajo el número 510/2016

Nº / sous n°

9.- Sello/timbre

10.- Firma:

Sceau / timbre



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentado
conforme con su original que me fue presentado
en 3 Fojas (uniles)
23 FEB 2016
Dr. Jorge Maehabó Gavilón

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp with the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
Certe Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont est revêtu le document public.
Certe Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170418293-8

CIDADANIA
DAVALOS OCHOA
SIMON SANTIAGO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE EMISIÓN 1973-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARGARITA
ROMERO ROSALES



INSTRUMENTO

ABOGADO

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

DAVALOS OCHOA

008

008-0143

NUMERO DE CERTIFICADO

DAVALOS OCHOA SIMON SANTIAGO

CEDULA

EN

QUITO

FOJAS

UNILES

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012

01 MAR 2012



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PARROQUIA

MARISCAL SUAREZ

CIRCONSCRIPCION

ZONA

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

1704182938

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ME FUE PRESENTADO

CONFORME CON SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN LA LEY NOTARIAL

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

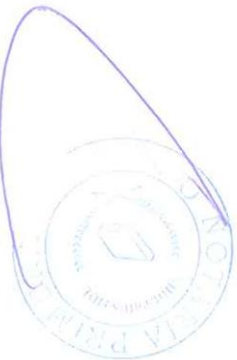
NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO



VZ333V3322



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704182938

Nombres del ciudadano: DAVALOS OCHOA SIMON SANTIAGO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO ROSALES ANA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 2006

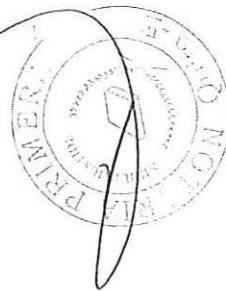
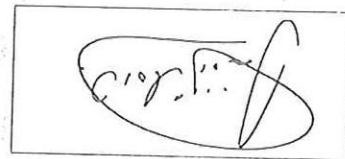
Nombres del padre: DAVALOS CHRISTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: OCHOA NANCY JOSEFINA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-010-57152

Documento firmado electrónicamente

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes

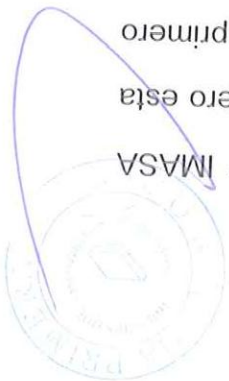
Location: Ecuador

Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.03.01 11:22 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES

Validad desconocida



Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por IMASA
INGENIERIA Y PROYECTOS S.A. Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el primero
de marzo de dos mil diecisiete.-



Dr. Jorge Machiño Cevallos
Notario Primero del C. de Quito



